RESOLUCIÓN 54/2018
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Apruébase el ACTA ACUERDO suscripta entre la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, el CONSEJO DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS y el CONSEJO DE OBRAS SOCIALES PROVINCIALES.
Del: 05/10/2018; Boletín Oficial 09/10/2018.

VISTO el EX-2018-48104076-APN-SG#SSS y
CONSIDERANDO
Que en fecha 4 de octubre de 2018 esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD conjuntamente con el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, el CONSEJO DE OBRAS SOCIALES UNIVERSITARIAS y el CONSEJO DE OBRAS SOCIALES PROVINCIALES, suscribió el “ACTA ACUERDO - Alianza para una mejor Gestión de la Salud” propuesto por la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OISS).
Que la ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (OISS) impulsó la suscripción del Acta Acuerdo citada en el encabezamiento, con el fin de brindar apoyo para la creación y desarrollo de un espacio que vincule a las partes firmantes y que las nuclee con el objeto de iniciar un diálogo que tenga como propósito la construcción de una política sanitaria holística y de consenso que contenga los intereses de todos los actores del sistema.
Que en dicho Acuerdo en particular se contempla el abordaje de las siguientes temáticas: Herramientas de prevención y mitigación de riesgos para las distintas obras sociales como estrategias de auditorías, etcétera; Estrategia de compras conjuntas de insumos médicos, medicamentos y productos médicos en general; Herramientas de información, como banco de precios, etcétera; Protección y calidad al paciente mediante estrategias de comunicación, padrones y nomencladores con prácticas comparables y Compartir estrategia y módulos para evitar fraudes en prestaciones de difícil control como la internación domiciliaria.
Que la Gerencia de Gestión Estratégica del Organismo se expidió favorablemente respecto de los términos y alcances del instrumento suscripto.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nº 1615 de fecha 23 de diciembre de 1996; Nº 2710 de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° 717 de fecha 12 de septiembre de 2017.
Por ello,
El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- APRUÉBASE el ACTA ACUERDO suscripta en fecha 4 de octubre de 2018, que como IF-2018-48107516-APN-SG#SSS forma parte integrante de la presente.
Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese.
Sandro Taricco.

Nota: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución no se publica/n.

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos